

13 ABR 2020
LANUS

DECRETO N° 1070

VISTO: La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los DECNU N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y N° 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, y sus modificatorios, El Decreto Ley N°6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 13.021, promulgada por el Decreto N° 0852 de fecha 18 de marzo de 2020, el Decreto N° 0789 de fecha 16 de marzo de 2020, el decreto 3851/2018 y el expediente 91335-S-2020.

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Municipal N° 13.021, sancionada en fecha 18 de marzo de 2020 y promulgada por el Departamento Ejecutivo en la misma fecha mediante el Decreto N° 852, se ha declarado la emergencia Administrativa, Sanitaria y Económica Financiera en el ámbito de nuestro Municipio;

Que, debido a la rápida propagación y dinamismo que supone la pandemia COVID-19, siendo esto un riesgo para la salud pública, es necesario fortalecer los dispositivos sanitarios;

Que en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los profesionales que se detallan en el anexo 1 que forma parte del presente y cuyos contratos suscriptos entre el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud y los Agentes se encuentran en el expediente 91335-S-2020., para que presten servicios como enfermeros de guardia durante la Contingencia COVID-19. Dependiendo de la DIRECCION DE EMERGENCIA por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) por guardia de 24 horas efectivamente realizadas en el periodo indicado para cada profesional en el Anexo 1. Cada enfermero no podrá superar 10 guardias mensuales.

Que este monto será abonado con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convalídanse los Contratos de Locación de Obra que se encuentran agregados en el expediente del visto, suscriptos entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en el anexo 1 que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Abónese a los profesionales enfermeros detallados en el anexo constitutivo del presente la suma que corresponda mensualmente contra presentación de la correspondiente factura conformada por la Dirección de Emergencias y la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud pertenecientes a la Secretaría de Salud.

ARTICULO 3º: Autorícese a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor de los agentes involucrados, pagos mensuales conforme lo establecido en el art. 2º en orden a valores estipulados en el considerando, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas, Secretaría de Salud. Archívese.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIÉLI
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

Apellido	Nombre	Dni	Función	Período
ALEGRE	LORENA MARIELA	26.395.980	ENFERMERO	20/04/2020 30/06/2020
ALES	MATIAS LEONARDO	30.810.433	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
ALVARENGA	FRANCISCO JAVIER	13.562.434	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
ANTOLICHE	ALDANA AYELEN	34.513.247	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
BARRIOS	VICTOR ANDRES	20.878.025	ENFERMERO	20/03/2020 30/06/2020
CABRERA	MIGUEL ANGEL	31.655.232	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
CARABAJAL	DIEGO ROBERTO	28.833.433	ENFERMERO	20/03/2020 30/06/2020
COGIONIS	CAROLINA VERONICA	23.600.449	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
CORREA	ROMINA DEL CARMEN	28.369.162	ENFERMERO	14/04/2020 30/06/2020
CUELLO	DIEGO RODRIGO	27.151.681	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
EMMANUELLI	YANINA LIA	28.573.938	ENFERMERO	21/04/2020 30/06/2020
FRANCO	EDITH MARLENE	26.102.138	ENFERMERO	08/04/2020 30/06/2020
GARCIA	SANDRA VERONICA	29.124.749	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
GOMEZ	VERONICA SOLEDAD	31.534.673	ENFERMERO	06/04/2020 30/06/2020
GOMEZ	DARIO	25.415.275	ENFERMERO	13/04/2020 30/06/2020
GONZALEZ	SERGIO ANDRES	26.036.248	ENFERMERO	20/03/2020 30/06/2020
IBARROLA	ALIENDE GRETEL	27.728.866	ENFERMERO	13/04/2020 30/06/2020
LECCOUNA	VALERIA ANGELICA	26.084.804	ENFERMERO	06/04/2020 30/06/2020
ORTIZ	VANINA GISELA	28.800.871	ENFERMERO	06/04/2020 30/06/2020
PONCE	JAVIER MAXIMILIANO	22.742.609	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
ROCHA	OLGA BEATRIZ	14.158.737	ENFERMERO	14/04/2020 30/06/2020
ROJAS	MARINA FLORENCIA	34.383.522	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
SEGOVIA	JULIANA VANESA	28.465.942	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
SOLIS	LAURA ANALIA	28.107.296	ENFERMERO	01/04/2020 30/06/2020
SULTAIZ	ROCIO BELEN	34.417.912	ENFERMERO	06/04/2020 30/06/2020
VILLA	EZEQUIEL	27.680.825	ENFERMERO	14/04/2020 30/06/2020

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL